



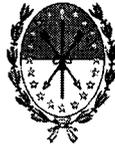
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 OCT 2021	
Recibido	10:50
N.º	45.344
C.D.	

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, incorpore, en el marco de la ley provincial N.º 13258, la capacitación en Lengua de Señas Argentina -LSA- para personal de emergencias médicas, bomberos voluntarios, bomberos zapadores y agentes policiales que asistan en situaciones de accidentes o siniestros viales.

**Sergio Basile**  
**Diputado Provincial**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En el año 2012, en nuestra provincia se sancionó la ley N.º 13258, por la cual se reconoce la Lengua de Señas Argentina (LSA) y el derecho que tienen las personas con discapacidades sensoauditivas a usarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

Sin dudas, dicha norma marcó un gran avance al respecto, pero aún persisten situaciones donde la falta de capacitación en esta materia, se hace visible.

Por ello, a través de la presente iniciativa legislativa, proponemos brindar una solución al respecto, solicitando al Ejecutivo Provincial que incorpore la capacitación en lengua de señas argentina -LSA- para personal de emergencias médicas, bomberos voluntarios, bomberos zapadores y agentes policiales que asistan en situaciones de accidentes o siniestros viales.

Sin dudas, ante lo traumático de sufrir un accidente vial, sumado a la imposibilidad de entablar comunicación con quienes efectúan la asistencia, agravan mucho más la situación.

Resulta de suma importancia arbitrar los medios para el constante fomento de la capacitación y uso de lengua de señas, como un paso más para aspirar a una sociedad mas inclusiva.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

**Sergio Basile**  
**Diputado Provincial**